

contados desde la última publicación de este aviso.
R35144/A.C.

Por pérdida se va a nulificar la Libreta de Ahorros Nro. 78226-6 de este Banco. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
R35145/A.C.

Por orden del titular de la cuenta corriente Nro. 080020438-0 de este Banco, se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 629391 al 629400.
R35135/A.C.

Por orden del titular de la cuenta corriente Nro. 010010257-5 de este Banco, se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 154 al 154.
R35169/A.C.

Por pérdida se va a nulificar el cheque Nro. 3599 valor \$3 431.807,00 a la orden de INDA girado por FONDO POPULORUN PROGRESSIO a cargo de la cta. N° 010006518-2.
R35168/A.C.

Por pérdida se va a nulificar el cheque Nro. 2882 valor 178.016,00 a la orden de ORELLANA AFIAS GENDRI U. girado por ORSEA a cargo de la cta. N° 650003190-0.
R35170/A.C.



Cheque Extraviado
A Solicitud del girador (es) y/o beneficiario GONZALO A. VASQUEZ por pérdida se anula el cheque N° 27 al 29 de la Cta. N° 1401673611.
R35143/A.C.
A Solicitud del girador (es) y/o beneficiario



QUEDA ANULADO
Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 3413 de GIBOR YEPEZ ROMULO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
38

QUEDA ANULADO
Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 2156 de CAMPOVERDE SARRANCO FRANCIEL de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
39

QUEDA ANULADO
Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 5306 de TERAN VARELA RAMIRO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
40

QUEDA ANULADO
Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 12863 de INQUINGA CAIZA EDISON de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
41

QUEDA ANULADO
Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 2715 de CUENCA JIMENEZ JORGE de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
42

QUEDA ANULADO
Por extraviada la Libreta de Ahorros No. 7783 de ESTEVEZ POZO MARCO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercito Nacional. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.
43

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MYTSA MAQUINAS Y TRACTORES S.A.

Se comunica al público que la compañía MYTSA MAQUINAS Y TRACTORES S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital e S/. 1.100'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1503 de 24 JUN. 1999.

El capital es de S/. 4.500'000.000,00 está dividido en 4'500.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

En virtud de la presente escritura pública, se reforman los siguientes Artículos de estatutos sociales:

"ARTICULO SEGUNDO: PLAZO.-50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura...."

ARTICULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Subgerente".

Quito, 24 JUN. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10712/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORES DE MONICA FLORM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía FLORES DE MONICA FLORM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1468 de 21 Junio de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
 - 3.- CAPITAL: S/. 5'000.000, dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000 cada una.
 - 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Producción y siembra de plantas de rosas de toda variedad y cultivo de flores, así como patrones para injertos de toda variedad de flores."
 - 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.
- Quito, 21 Junio de 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXTR. 1082
MVdeA/ACP

1 JUL 1999
R35199/A.C.